



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00775495- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con el Sr. SEBASTIAN JESUS BOSSIO, quien prestará sus servicios en las tareas de digitalizar y editar el material bibliográfico en el primer semestre del 1º año del Prof. de Español, Lengua materna y Lengua Extranjera de la Facultad de Lenguas;

Lo manifestado en el Orden 11 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 31 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69588-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 15, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. SEBASTIAN JESUS BOSSIO, DNI 37.050.419, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el orden 11, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp